



Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

RESOLUCION DE ALCALDIA N°007-2011-MSMM

Santa María del Mar, 18 de enero del 2011.

Visto, el Informe N°004-2011-OA/MSMM de fecha 11.01.2011 presentado por el Jefe de la Oficina de Administración de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.L. 1017 que establece que cada entidad elaborará su Plan anual de Contrataciones de Bienes Servicios y Obras.

Que, el Reglamento de la ley de Contrataciones aprobado con D.S.184-2008-EF en sus artículos 6° al 8° establece los plazos para la conformación del Plan Anual de Contrataciones, su contenido mínimo así como el requisito de que su aprobación debe ser realizada por el Titular del pliego dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en un plazo no mayor de 05 días hábiles después de aprobado.

Que, en tal sentido, se hace necesario expedir la Resolución correspondiente aprobando dicho instrumento de gestión.

Estando a lo informado y en uso de las facultades conferidas en los incisos 6 del artículo 20 así como el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°



SE RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santa María del Mar, para el Ejercicio Presupuestal del año 2011, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: Disponer que el Plan Anual a que se refiere el artículo precedente y de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sea publicado en la Entidad del SEACE, así como en la Página Web de esta Municipalidad.



Artículo 3°: Encargar a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Administración a través de la Unidad de Abastecimiento de esta Municipalidad el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE